



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

29 de septiembre de 2025

MZ-AI-OF-0150-2025

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Atención: Oficina y Comisión de Salud Ocupacional.

Asunto: LG | Ministerio de Trabajo de Seguridad Social reforma integralmente el reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina y la Comisión de Salud Ocupacional.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del servicio de asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les colabora con la comunicación del **Decreto 45166-MTSS**¹ publicado en el Alcance 124² de La Gaceta 181 del 29 de septiembre de 2025, el cual contiene el *Reglamento de Comisiones y Departamentos de Salud Ocupacional y Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS del 23 de Noviembre del 2015*. Para la comprensión del cambio, se extrae el Considerando VII cuyo texto resume la justificación correspondiente:

VII. Que es necesario derogar el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, Decreto Ejecutivo No. 39408-MTSS del 23 de noviembre del 2015 y emitir un nuevo Reglamento para regular ambas estructuras preventivas, con el fin de que se ajuste al uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación disponibles, a la política de reducción del uso del papel, la inclusión de la perspectiva de género y a las necesidades que tiene el Consejo de Salud Ocupacional para efectuar en forma más rápida y eficiente el registro y funcionamiento de las mismas, siempre en resguardo de la salud y seguridad de la persona trabajadora y el interés público.

La vigencia de la norma corre a partir de la publicación.

¹

² https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/09/29/ALCA124_29_09_2025.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

29 de septiembre de 2025

MZ-AI-OF-0150-2025

Página 2 de 2

Recomendación de la Auditoría Interna

Que el Gobierno Local tome las previsiones para el acatamiento oportuno de las nuevas disposiciones, para lo cual se recomienda una exposición ante el Concejo Municipal de los cambios reglamentarios, por parte de quien designe la Alcaldía.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Decreto 45166-MTSS.

C: Vice Alcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección de Desarrollo Cantonal.
Dirección Tributaria.
Dirección de Servicios Públicos.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Proceso de Recursos Humanos.
Proceso de Planificación.
Comisión de Salud Ocupacional.
Oficina de Salud Ocupacional.
Archivo.